**29° Conqreso Internacional del Notariado**

**Yakarta, Indonesia – 27-30 noviembre 2019**

**Tema 2: El Notario y la persona física**

**CONCLUSIONES**

CONSIDERANDO que el notario es una autoridad que actúa en favor de la seguridad, de la asistencia y del apoyo de la persona física, en todas las etapas de su existencia y en todas las situaciones patrimoniales, personales y familiares;

CONSIDERANDO el lugar y la evolución de la persona física en la sociedad, los nuevos modelos de vida de las personas físicas, en particular la mayor movilidad, la internacionalización, la digitalización y las evoluciones culturales y sociales;

CONSIDERANDO la necesidad de seguridad jurídica, garantía de paz social a la que el notario puede responder en su calidad de tercero de confianza;

CONSIDERANDO la amplitud y la progresión constante de las solicitudes de servicios notariales por parte de las personas físicas;

El 29º Congreso Internacional del Notariado recomienda:

1°) Reforzar y/o introducir:

* la intervención del notario para asegurar el proceso contractual relativo a la concepción y la filiación de un niño nacido o por nacer, y proteger mejor sus derechos, así como los de sus padres;
* la misión del notario en el reconocimiento de los diferentes modos de filiación y, en particular, la adopción, mediante el establecimiento de un acta notarial;
* el papel del notario en la jurisdicción voluntaria;
* la intervención del notario en la regulación de las relaciones sociales mediante la aplicación de modos alternativos de solución de conflictos, la prevención de conflictos familiares y la ratificación de acuerdos con mutuo consentimiento;
* la contribución del notario en la protección de los derechos humanos y del patrimonio de las personas en situación de vulnerabilidad debido, en particular, a su edad, su discapacidad;
* el papel del notario en materia de asistencia, apoyo y salvaguardia de los intereses de las personas en situación de vulnerabilidad;

2°) Promover los servicios notariales y favorecer la difusión de informaciones claras y accesibles a las personas sobre la naturaleza y las ventajas de la intervención del notario, mediante la comunicación procedente de las instituciones profesionales;

3°)Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la accesibilidad del servicio notarial en todas las zonas del territorio;

4°) Tener en cuenta los nuevos modelos de vida de las personas físicas, en particular la mayor movilidad, la internacionalización, la digitalización y las evoluciones culturales y sociales, a fin de promover la igualdad de derechos.

**-∞-∞-∞-**